

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós (2022).

PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS
Radicado 05001-31-10-007-2021-00513

En vista del memorial presentado por la apoderada del señor JOHN JOSEPH DAHILL, identificado con pasaporte estadounidense No. 461.209.101, se le informa que deberá remitirse a lo decidido por esta Instancia judicial mediante auto del día 31 de Marzo de la anualidad que transcurre.

Por igual se les informa a ambas partes que, ya el proceso de la referencia terminó, la causa ya fue resuelta favorablemente a las pretensiones de la demandante, por lo que, el expediente se encuentra archivado, siendo improcedente, incluso por falta de competencia de este juzgador, tomar decisiones contrarias a las ya dispuestas, razón por la cual cualquier solicitud que pretendan hacer cualquiera de las partes, demandante o demandado, deberán hacerla a través de otra demanda, la cual debe cumplir con todos los requisitos de ley y sometida a las reglas de reparto. De ahí que cualquier otro memorial que presenten se tendrá como no presentado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1440938aa9ee3a825649b1a9abdaa3d2cabe5ae6dd9d72b3d183a194523fd56**

Documento generado en 19/04/2022 11:24:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>